

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 01 de octubre de 2013

Licenciada  
Cintha Carolina del Águila Mendizábal  
Ministra de Educación  
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a los Institutos de Cooperativa de Enseñanza, en la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, con el objeto de emitir opinión la razonabilidad de las transferencias efectuadas a institutos por Cooperativa de Enseñanza correspondiente al renglón 431.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como del adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables, ocurridos del 1 de enero al 31 de julio de 2013, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

### HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

#### Hallazgo No. 1

##### **Pago de más en subvención otorgada a Institutos por cooperativa.**

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2013, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, se constató el pago de más en la subvención otorgada a los Institutos de San Juan Atitán y de Todos Santos Cuchumatán, debido a que la división de grados en secciones no supera los 35 alumnos.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito a la Subdirección Administrativa Financiera, para que realice las gestiones pertinentes para el reintegro o nivelación de la asignación de recursos de más efectuada a los institutos por cooperativa de enseñanza de San Juan Atitán y Todos Santos Cuchumatán y de igual forma que implementen los controles internos correspondientes que le permitan identificar y evitar los pagos de más a los institutos por cooperativa de enseñanza por transferencias a institutos de enseñanza.

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, sancione de forma administrativa que en derecho corresponda a la Coordinadora de Institutos por Cooperativa de Enseñanza y a los Coordinadores Técnicos Administrativos –CTA- de San Juan Atitán y Todos Santos Cuchumatán por incumplimiento a funciones de supervisión y monitoreo. Y ellos a su vez

instruyan a los Directores de los Institutos por cooperativa de enseñanza para se abstengan de realizar tramites de cobro por secciones o grados que no superen los 35 alumnos.

#### **Hallazgo No. 2**

##### **Incumplimiento a la inscripción al Régimen del Instituto de Seguridad Social -IGSS-**

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2013, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, se constató que los Institutos de San Juan Atitán, Aldea Islam Cuilco, San Sebastián Huehuetenango, Chalchiteko aldea Rio San Juan Aguacatán, Todos Santos Cuchumatán y de San Juan Ixcoy no se encuentran inscritos al régimen del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora de Institutos por Cooperativa y a los Coordinadores Técnicos Administrativos y ellos a su vez a los Directores de los Institutos Básicos por Cooperativa para que instruyan a los miembros de las Juntas Directivas de los Institutos Básicos por Cooperativa de de San Juan Atitán, aldea Islam Cuilco, San Sebastián Huehuetenango, Chalchiteko aldea Rio San Juan, Aguacatán, Todos Santos Cuchumatán y de San Juan Ixcoy, para que realicen las gestiones ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, e inscriban a los Institutos en el Régimen de Seguridad Social, con la finalidad de dar cumplimiento a la legislación vigente.

#### **Hallazgo No. 3.**

##### **Incumplimiento al pago de fianza de fidelidad y de cumplimiento.**

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2013, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a los Institutos de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, se constató que los Directores y Secretarios-Contadores de Institutos de San Juan Atitán, aldea Islam Cuilco, San Sebastián Huehuetenango, Chalchiteko aldea Rio San Juan Aguacatán, Todos Santos Cuchumatán y de San Juan Ixcoy, han administrado, registrado y operado los ingresos y egresos de la subvención obtenida, sin caucionar las fianzas respectivas.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango gire instrucciones por escrito a la Coordinadora de Institutos por Cooperativa, para que instruya a los Directores y Secretarios-Contadores de los establecimientos en mención para que a la brevedad realicen el trámite y pago de las pólizas de fianzas de fidelidad y de cumplimiento con la finalidad de salvaguardar los fondos otorgados al Instituto y así evitar sanciones del ente fiscalizador externo.

#### **Hallazgo No.4.**

##### **Personal docente y administrativo sin contrato de trabajo.**

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2013, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a los Institutos por Cooperativa de Enseñanza, se constató que el personal docente y administrativo de San Sebastián Huehuetenango y de San Juan Ixcoy, carecen de contrato individual de trabajo.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito a los Coordinadores Técnicos Administrativos para que cumplan con sus funciones y supervisen el trabajo realizado por los Institutos por Cooperativa de Enseñanza en todas las áreas de su competencia e informen a los Directores de cada Instituto por Cooperativa, que deben suscribir los contratos de trabajo para el personal operativo, administrativo y docente, y así evitar posibles demandas laborales.

#### **Hallazgo No. 5.**

##### **Falta de libro de bancos y conciliaciones bancarias.**

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2013, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a los Institutos por Cooperativa de Enseñanza, se constató que los Institutos de San Juan Atitán, aldea Islam Cuilco, San Sebastián Huehuetenango, no cuentan con libro de bancos y conciliaciones para el registro y control de las cuentas monetarias aperturadas para el efecto.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito a los Coordinadores Técnicos Administrativos de Institutos por Cooperativa para que instruya a los Directores de los Institutos por Cooperativa de de San Juan Atitán, aldea Islam Cuilco, San Sebastián Huehuetenango, y ellos a su vez a los secretarios-contadores, para que procedan a agilizar la compra y autorización del libro de bancos y conciliaciones bancarias para el control de la cuenta bancaria que se maneja en cada Instituto y su inmediata implementación y registro.

#### **Hallazgo No. 6**

##### **Docentes no cumplen con calidades requeridas**

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2013, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a los Institutos por Cooperativa de Enseñanza, se determinó que el personal docente que labora actualmente en los seis institutos visitados, no cumplen con las calidades educativas y requisitos básicos establecidos por las leyes educativas para impartir docencia en el nivel de

educación secundaria normal, debido a que no cuentan con título de profesores de enseñanza media y/o diploma de segunda enseñanza, únicamente cuentan con título de nivel medio, sin ninguna especialización.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito a la Coordinadora de Institutos por Cooperativa y a los Coordinadores Técnicos Administrativos para que cumplan con sus funciones y supervisen el trabajo realizado por los Institutos por Cooperativa de Enseñanza en todas las áreas de su competencia e informe a los Directores de cada Instituto por Cooperativa, que deben cumplir con la normativa legal vigente, para contratación de personal docente, así mismo que evalúen el trabajo de los docentes y constaten que los mismos cumplen el perfil requerido para el puesto.

#### **HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

##### **Hallazgo No. 7**

##### **Falta de autorización para el cobro de cuotas.**

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2013, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, se constató que en tres de los establecimientos visitados, han efectuado cobros de inscripciones, colegiaturas, mecanografía y computación sin documento de autorización por parte del Coordinador Técnico Administrativo correspondiente.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito a la Coordinadora de Institutos por Cooperativa de Enseñanza y a los Coordinadores Técnicos Administrativos correspondientes, para que instruyan a los Directores para que a la brevedad realicen el trámite de autorización de cualquier tipo de cuota cobrada a los estudiantes.

##### **Hallazgo No. 8.**

##### **Deficiencias en elaboración de Caja Fiscal**

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2013, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza, se determinó en cuatro de los institutos visitados que existe deficiencias en la elaboración de la Caja Fiscal siendo las siguientes: Los montos consignados en los egresos difieren de los documentos de soporte, resumen de caja mal elaborado, no han reportado los ingresos en concepto de arrendamiento de tienda escolar, así mismo no reflejan la dirección y cuentadancia correspondiente.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito a los Coordinadores Técnicos Educativos para que ellos instruyan a los Directores Educativos y secretarios contadores de cada Instituto por Cooperativa, que cumplan con sus funciones, rectificando las cajas fiscales presentadas incorrectamente y en lo sucesivo registren adecuadamente la caja fiscal dando cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente y así evitar sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

#### **Hallazgo No. 9**

##### **Falta de archivo de documentos de respaldo de operaciones administrativas y financieras.**

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2013, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza, se constato que la documentación de respaldo de las operaciones administrativas y financieras de los Institutos de San Juan Atitán y aldea Islam de Cuilco, no se archiva en la Dirección de los mismos, debido a que el contador la resguarda en su oficina.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito a los Coordinadores Técnicos Educativos para que ellos instruyan a los Directores que deben contratar secretarios-contadores de planta, que laboren en el horario del instituto, con la finalidad de que los archivos de la documentación que respalda las operaciones financieras y administrativas sea resguardada en las instalaciones de los mismos, para su adecuada conservación y como medida de salvaguarda, lo que propiciara una adecuada rendición de cuentas.

#### **Hallazgo No. 10**

##### **Reglamento interno del Instituto y junta directiva sin autorización.**

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2013, al practicar Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, se constató que en los Institutos de Todos Santos Cuchumatán y San Sebastián Huehuetenango, se tienen elaborados reglamentos internos para el Instituto y junta directiva sin autorización correspondiente.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito a los Coordinadores Técnicos Administrativos de los Institutos arriba descritos, para que instruyan a los Directores, para que soliciten la aprobación de los reglamentos internos tanto del Instituto como de la junta directiva ante el Departamento de Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-HUE-14-2013 de fecha 26 de septiembre de 2013, del libro No. L2 21393 autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

### COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos en los aspectos siguientes:

- ✓ Extravío de formularios oficiales
- ✓ Falta de implementación del mural de transparencia y rendición de cuentas.
- ✓ Falta de autorización para el cobro de cuotas.
- ✓ Deficiencias en elaboración de caja fiscal
- ✓ Reglamento del instituto y junta directiva sin autorización
- ✓ Omisión de entrega de informe financiero.
- ✓ Falta operatoria de libros de bancos
- ✓ Personal docente y administrativo sin contrato de trabajo
- ✓ Falta de autorización para el cobro de cuotas

Y a solicitud de la auditora actuante se subsanaron los mismos.

|   |  |                         |   |
|---|--|-------------------------|---|
| 1 | INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA ALDEA ISLAM                                   | CUILCO                  | 1. EXTRAVÍO DE FORMULARIOS OFICIALES.   |
| 2 | INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA INTERCULTURAL CHALCHITEKO, ALDEA RÍO SAN JUAN | AGUACATÁN               | 1. FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL MURAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.<br>2. DEFICIENCIAS EN ELABORACIÓN DE CAJA FISCAL<br>3. REGLAMENTO DEL INSTITUTO Y JUNTA DIRECTIVA SIN AUTORIZACIÓN  |
| 3 | INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA   | SAN JUAN ATITÁN         | 1. FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL MURAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.<br>2. OMISIÓN DE ENTREGA DE INFORME FINANCIERO.<br>3. FALTA OPERATORIA DE LIBROS DE BANCOS  |
| 4 | INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA   | TODOS SANTOS CUCHUMATÁN | 1. PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO SIN CONTRATO DE TRABAJO.<br>2. FALTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL COBRO DE CUOTAS.  |
| 5 | INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA CON ORIENTACIÓN OCUPACIONAL POR COOPERATIVA                                | SAN JUAN IXCOY          | 1. INTERESES GENERADOS, FONDOS DE BOLSA DE ESTUDIO NO ENVIADOS AL FONDO COMÚN.<br>2. FALTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL COBRO DE CUOTAS<br>3. FALTA OPERATORIA DE LIBROS DE BANCOS Y CONCILIACIONES BANCARIAS.<br>4. REGLAMENTO DEL INSTITUTO Y JUNTA DIRECTIVA SIN AUTORIZACIÓN |

## SEGUIMIENTO A LA AUDITORIA ANTERIOR.

En los objetivos específicos de esta auditoría se indicó que debía darse seguimiento a la auditoría anterior, sin embargo no fue posible debido a que no se practicó auditoría a Institutos por Cooperativa de Enseñanza en el periodo 2012.

Atentamente.

C.C. Archivo